

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

89

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento diligencias previas número 478/2020, entre don/doña Juan José Duran Valero, don/doña Abdennabi Charouiten El Elaachiri y don/doña Laila Yessef, contra don/doña Soledad Rojas Grande, por un presunto delito de quebrantamiento condena o medida cautelar y amenazas, en cuyos autos se han dictado las siguientes resoluciones:

Ofrecimiento de acciones

Remitente: Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.
Plaza de Castilla, número 1, planta sexta, 28046.
Destinatario: don/doña Laila Yessef.
Calle Encierros, número 13, segundo A, 28041 Madrid.
Asunto: diligencias previas 478/2020 negociado C.

Mérito diligencias previas 478/2020, seguido por un delito de quebrantamiento condena o medida cautelar, en el que resultó perjudicado, por hechos ocurridos el día 31 de enero de 2020, en calle Encierros, de Madrid. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de abogado y procurador, como acusación particular.

En Madrid, a 26 de abril de 2022.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

Ofrecimiento de acciones

Remitente: Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.
Plaza de Castilla, número 1, planta sexta, 28046.
Destinatario: don/doña Juan José Duran Valero.
Calle Encierros, número 13, segundo A, 28041 Madrid.
Asunto: diligencias previas 478/2020 negociado C.

Mérito diligencias previas 478/2020, seguido por un delito de quebrantamiento condena o medida cautelar, en el que resultó perjudicado, por hechos ocurridos el día 31 de enero de 2020, en calle Encierros, de Madrid. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de abogado y procurador, como acusación particular.

En Madrid, a 26 de abril de 2022.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

Ofrecimiento de acciones

Remitente: Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.
Plaza de Castilla, número 1, planta sexta, 28046.
Destinatario: don/doña Abdennabi Charouiten El Elaachiri.
Calle Encierros, número 13, segundo A, 28041 Madrid.
Asunto: diligencias previas 478/2020 negociado C.

Mérito diligencias previas 478/2020, seguido por un delito de quebrantamiento condena o medida cautelar, en el que resultó perjudicado, por hechos ocurridos el día 31 de enero de 2020, en calle Encierros, de Madrid. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de abogado y procurador, como acusación particular.

En Madrid, a 26 de abril de 2022.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

Y para que sirva de notificación y ofrecimiento de acciones a don/doña Abdenanbi Charouiten Elaachiri, don/doña Juan José Duran Valero y don/doña Laila Yessef, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de junio de 2022.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.772/22)

